

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
- 8 AGO 2005	
SEC: 9	1º 4400 HORA 1812

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina



Artículo 1º: Modifícase el Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio del año 2005 (ley 25.967) en la jurisdicción 01 (PLN) incrementándose en la suma de \$ 25.000.000 (pesos veinticinco millones), para atender los incrementos salariales derivados de la ley 24.600 (Estatuto escalafón del personal del congreso de la Nación). Afectasen, a tal fin, los recursos de la jurisdicción 91 (obligaciones a cargo del Tesoro Nacional), programa 99.

Artículo 2º: De forma

PWalsh

PATRICIA WALSH
DIPUTADA DE LA NACION

STUBERSON

H.F. PERNASETTI

HORACIO F. PERNASETTI
DIPUTADO DE LA NACION
PRESIDENTE BLOQUE UCR

L.M.R.

LUIS MOLINARI ROMERO
DIPUTADO DE LA NACION
SECRETARIO GENERAL
BLOQUE U.C.R.

C. Lozano

CLAUDIO LOZANO
DIPUTADO NACIONAL

S. G. Alchouron

S. G. ALCHOURON



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

Fundamentos

Señor Presidente

La ley 25.967 Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2005, para la jurisdicción 01 Poder Legislativo Nacional en materia de gastos corrientes, fundamentalmente los destinados a remuneración del Personal Sujetos a las disposiciones de la ley 24.600 (Estatuto escalafón del personal del congreso de la Nación - Personal Permanente y Transitorio de la H.C.D.N). La misma no posee previsiones vinculadas a atender incrementos salariales que surjan de negociaciones colectivas o que permitan recomponer el haber de los trabajadores legislativos, para mantenerlos en equivalencia con otras jurisdicciones del estado nacional, que si han sido beneficiados con lo diferentes incrementos salariales dispuestos por el PEN para la administración publica y organismos descentralizados.

Es facultad del Poder Legislativo modificar la ley de presupuesto anual. Que es necesario incorporar previsiones presupuestaria para atender los incrementos salariales del personal legislativo hasta el 31 de Diciembre del 2005, excluidos los legisladores y funcionarios.

Por ello consideramos necesario la aprobación del Presente Proyecto de Ley, que modifica e incrementa el presupuesto en ejerció, y los gastos que el mismo demande deben surgir de la jurisdicción 91 (obligaciones a cargo del tesoro Nacional) que cuenta con los recursos suficientes atento al aumento de la recaudación.

Pat Walsh

PATRICIA WALSH
DIPUTADA DE LA NACIÓN

ROBERTA

Horacio F. Penasetti
HORACIO F. PENASETTI
DIPUTADO DE LA NACIÓN
PRESIDENTE BLOQUE UCR

Luis Molinari Romero
LUIS MOLINARI ROMERO
DIPUTADO DE LA NACIÓN
SECRETARIO GENERAL
BLOQUE J.C.R.

Claudio Lozano
CLAUDIO LOZANO
DIPUTADO NACIONAL

E. Alchouren
E. ALCHOURN